SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la JGL de 14/2/19 aprobando convocatoria del II certamen de cuentos ilustrados infantiles por la igualdad en el marco del programa "Incentivos a la Promoción de la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género".

TextoES: BDNS (Identif.): 446057.

Régimen: La concesión de los premios se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Objeto de la convocatoria: La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del II certamen de cuentos ilustrados infantiles por la igualdad en el marco del programa "Incentivos a la Promoción de la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género".

Créditos y cuantía de los premios: La convocatoria se realiza con cargo a los créditos establecidos en las aplicaciones presupuestarias 1004 23100 2279900 y 1004 23100 4800000 del presupuesto general del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2019 y se destinarán:

Con cargo a la partida 1004 23100 4800000: 4.000 €

Con cargo a la partida 1004 23100 2279900: 2.500 €

Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tramitación: Lugar, solicitud y documentación:

– Lugar: Centro de la Mujer, situado en c/ Cruz Norte, 2 de Albacete.

– Documentación:

• Solicitud de participación, de acuerdo con el anexo 1 que podrá descargarse en la página web del Centro de la Mujer: http://www.albacete.es/es/webs-municipales/mujer-igualdad-familia o recogerse en las instalaciones del mismo.

• Fotocopia de DNI y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar.

Modo de presentación de los trabajos: Las obras se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la leyenda "II certamen de cuentos ilustrados infantiles por la Igualdad". En su interior se incluirá otro sobre cerrado en el que se introducirá la solicitud de participación, fotocopia de DNI y/o la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación de las personas autoras de la obra. En el exterior de este sobre debe aparecer el título de la obra.

Cuantía de los premios:

1.er premio: 1.500 € y publicación impresa del trabajo.

Dos accésit de 500 € cada uno de ellos y publicación digital de los trabajos.

Normativa: La presente convocatoria se regirá por la Ley General de Subvenciones, por esta ley y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo, las bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Albacete, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Albacete y en defecto de la normativa anterior en lo no previsto se aplicarán las normas de derecho privado, todo ello en los términos del artículo 3 de la Ley de Subvenciones.

La presente convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de esta, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley de Subvenciones.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2019/02/14.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.